



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-25550954- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2021-25550954-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Laura PETROZZINO al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo de la licenciada María Andrea PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 32/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que la abogada María Laura PETROZZINO presentó la renuncia, a partir del 1° de octubre de 2021, al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, quien había sido designada por Decreto N° 49B/2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de la licenciada María Andrea PERALTA en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de octubre de 2021, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia presentada por María Laura PETROZZINO (DNI N° 22.950.657 - Clase 1972) al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, quien había sido designada por Decreto N° 49B/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, a la licenciada María Andrea PERALTA (DNI N° 16.427.448 - Clase 1963).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.